Floridablanca, 25 de octubre de 2021.

Doctor:
DAVID BOTIA
Oficina Administrativa y Financiera.

REF. CERTIFICACIÓN.

De acuerdo al Parágrafo 2 del Artículo 17 de la ley 1819 de 2016 "*Parágrafo 2.La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad*", Yo, **ROCIO BALLESTEROS PINZÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.436.224 de Vélez, me permito certificar y dar fe que no tengo trabajadores o personas vinculadas laboralmente a la actividad que ejerzo.

Sin otro particular,

ROCIO BALLESTEROS PINZON
CC. 63.436.224 de Vélez
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.163-2021.